



PODER LEGISLATIVO
LEY N° 3.407

QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007, APROBADO POR LEY N° 3.148, DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2006 – DIRECCIÓN GENERAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES.

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Amplíase la estimación de los ingresos de la Administración Central, Ministerio de Hacienda, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2007, por un monto total de G. 57.500.000.000 (Guaraníes cincuenta y siete mil quinientos millones), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.

Artículo 2°.- Apruébase la ampliación del crédito presupuestario para la Administración Central, por la suma de G. 57.500.000.000 (Guaraníes cincuenta y siete mil quinientos millones), que estará afectada al Presupuesto 2007 del Ministerio de Hacienda, conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.

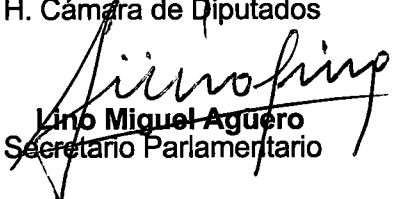
Artículo 3°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente Ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil siete, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil siete, quedando sancionado el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.


Oscar Rubén Salomón Fernández
Presidente
H. Cámara de Diputados


Miguel Abdón Saguier
Presidente
H. Cámara de Senadores


Lino Miguel Agüero
Secretario Parlamentario


Cándido Vera Bejarano
Secretario Parlamentario

Asunción, 13 de ~~Agosto~~ *Agosto* de 2007.
Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.
El Presidente de la República


Nicanor Duarte Frutos


César Barreto Otazú
Ministro de Hacienda

LEY N° 3.407

ANEXO

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
12 6 Ministerio de Hacienda								Disminución	Aumento	
100	120	121	1	INGRESOS CORRIENTES						
			3	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL						
			7	CONTRIBUCIONES AL FONDO DE JUBILA						
				APORTES DE FUNCIONARIOS Y EMPLEAD.	171.000.000.000	0	171.000.000.000	0	4.000.000.000	175.000.000.000
				APORTES DEL MAGISTERIO NACIONAL	214.000.000.000	0	214.000.000.000	0	43.000.000.000	257.000.000.000
				APORTES DE LAS FUERZAS POLICIALES	50.500.000.000	0	50.500.000.000	0	10.500.000.000	61.000.000.000
TOTAL					435.500.000.000	0	435.500.000.000	0	57.500.000.000	493.000.000.000

12-06-2-002-00-00

Entidad : 12 6 MINISTERIO DE HACIENDA
 Tipo de Presupuesto : 2 PROGRAMAS DE ACCION
 Programa : 2 SERV. DE GESTION Y PAGO DE SIST. DE JUBILACION Y PENSION
 Unidad Responsable : 9 DIRECCION DE JUBILACIONES Y PENSIONES

Código				Descripción	Presupuesto Inicial año 2007	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
O.G.	F.F.	O.F.	DPT.					Disminución	Aumento	
821	30	16	99	J.P.EMP.PUB. Y PRIV	171.000.000.000	0	171.000.000.000	0	4.000.000.000	175.000.000.000
823	30	18	99	JUB. Y PENS. MAGIS. NAC	214.000.000.000	0	214.000.000.000	0	43.000.000.000	257.000.000.000
826	30	21	99	JUB. PENS. FF. PP.	50.500.000.000	0	50.500.000.000	0	10.500.000.000	61.000.000.000
T O T A L					435.500.000.000	0	435.500.000.000	0	57.500.000.000	493.000.000.000
TOTALES					435.500.000.000	0	700.000.000.000	0	57.500.000.000	493.000.000.000